

ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8
ENTRE EL COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED) Y CRISTIAN FABIAN PELAEZ LOPEZ
VIGENCIA 2026

Contrato de suministros No.	8
Nombre del contratista:	Cristian Fabian Pelaez Lopez NIT No. 1.000.777.795 - 2
Objeto del contrato:	Proyecto de inversión denominado "Día del Idioma Florestino", orientado a fortalecer las competencias comunicativas, la apropiación del lenguaje y la promoción de la cultura literaria en la comunidad educativa, con ocasión de la conmemoración del Día del Idioma.
Valor inicial del Contrato:	(\$990.000) Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$990.000) Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$990.000) Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Daniel Andres Camargo Lopez
Plazo de ejecución:	(10) Diez Días
Registro presupuestal:	8
Fecha de suscripción:	28 de abril de 2026
Fecha de inicio:	28 de abril de 2026
Fecha de terminación:	15 de mayo de 2026
Fecha de la presente acta:	15 de mayo de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED), de una parte JUAN CARLOS PÁEZ SEGURA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79445772 expedida en Bogotá quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED), nombrado(a) mediante Resolución No. Resolucion 2493 del 13 de Septiembre de 2019, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) DANIEL ANDRES CAMARGO LOPEZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 8 y de otra parte CRISTIAN FABIAN PELAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1000777795 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 8 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 8, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED) certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 8 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 990.000	
Valor Adición	\$ -	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ -
Saldo a favor del contratista		\$ 990.000
Sumas Iguales	\$ 990.000	\$ 990.000

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$944.420) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 8 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$944.420) Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 8 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED) por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

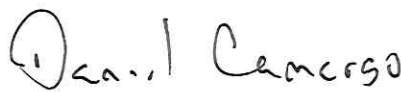
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 15 de mayo de 2026



Juan Carlos Páez Segura
Rector(a) Ordenador del Gasto



Cristian Fabian Pelaez Lopez
Contratista



Daniel Andres Camargo Lopez
Supervisor del contrato